

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

27**CAMARMA DE ESTERUELAS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En sesión extraordinaria de la Comisión Especial de Cuentas, de 21 de julio de 2016, quedó aprobado por mayoría absoluta, dando lugar el presente dictamen favorable relativo a la cuenta general de 2015:

Primero.—Informar favorablemente la cuenta general del municipio de Camarma de Esteruelas del ejercicio 2015, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los documentos exigidos en la normativa vigente que constan en el expediente de su razón.

Segundo.—Ordenar que la referida cuenta general, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, mediante publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones tengan por convenientes, los cuales, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

Camarma de Esteruelas, a 27 de julio de 2016.—El alcalde-presidente, Pedro Valdominos Horche.

(03/28.187/16)

